

vendría aquí exigir al autor del anónimo que á fuer de escritor imparcial presentara documento fehaciente ó tradicion de que no hubo el incendio que irónicamente llama *oportuno*. Mientras no lo haga, quedarán en posesion de la verdad los asertos de P. Mezquia.

Hay que notar, que al dar este apostólico franciscano noticia del documento que vió y leyó en el convento de Victoria, no expresa si era autentico ó solo historiado. La circunstancia de haber sido dirigido al monasterio en que moraban aún muchos de aquellos á quienes estaba unido con los estrechos vínculos que se contraen en el lugar en que se hacen los primeros estudios, hace conjeturar que sería dicho documento una relacion confidencial de los ópimos frutos que alcanzaba en México el apostolado de su primer Prelado. A tal relacion confidencial no se opone el que todavia entónces no estuviese autenticada la Aparicion, segun se demostrará adelante.

VI.

TEXTO.

«Sed inquisitionis originalis defectus definitivum argumentum per se contra Apparitionem haud est, reapse aut non fieri aut post factam amitti potuit. Sed certe de tam miro eventu necnon pro Mexicana ditione valde glorioso, utraque negligentia admodum inverosimilis videtur. [Pág. cit.]»

«Mas el defecto de la informacion original no es por si argumento definitivo contra la Aparicion. Realmente ó pudo no hacerse ó despues de hecha pudo perderse. Pero ciertamente tratándose de un acontecimiento tan maravilloso y muy glorioso tambien para la nacion mexicana, una y otra negligencia parece absolutamente inverosimil.»

CONTESTACION.

Si el defecto de los autos originales no es por si argumento definitivo contra la Aparicion, justificados quedan los historiadores guadalupanos que fundados solo en la tradicion, han disertado sobre ella. Con más razon cuando esta misma tradicion comprueba que hubo dichos autos originales.

Però ¿es absolutamente verosímil que el V. Zumárraga no formara Proceso de la Aparicion.? Sin duda alguna. Segun veremos adelante, estaba canónicamente impedido para conocer en el Prodigio con que fué personalmente favorecido. Verosímil es tambien que no hiciera informacion canónica de las apariciones de la Santísima Virgen á Juan Diego. Así como los Apóstoles al comenzar á promulgar el Evangelio se contentaban con predicar, bautizar etc., cuidándose poco de las formalidades introducidas despues por el derecho eclesiástico; de la misma manera los primeros misioneros del Nuevo Mundo, ocupados en regenerar á las multitudes de indígenas que recibían la feliz nueva, aún los actos más importantes de su apostolado, lo confiaban á la tradicion.

Tenemos de esto una prueba irrecusable, nada ménos que un documento oficial de la órden seráfica. Es la "Relacion de la órden que se tiene en celebrar Capítulos Provinciales desta Provincia del Santo Evangelio etc.," escrita por 1569. Dice así, tratando de los capitulos provinciales: "Los capitulos que se han celebrado en esta tierra por los frailes de S. Francisco despues que vinieron á ella, qué tantos hayan sido, y en qué año y dia se haya tenido cada uno de ellos, no se puede decir precisamente, porque los pa-

dres antiguos nuestros antepasados han vivido en tanta simplicidad y llaneza desde los primeros que llegaron a esta Nueva España hasta estos tiempos de ahora, que no solo del tiempo de sus Congregaciones NO CURARON DE DEJAR MEMORIA POR ESCRITO, PERO NI AUN DE LAS GRANDES HAZAÑAS QUE EN ESTA BATALLA ESPIRITUAL DE LA CONVERSION DE ESTAS GENTES OBRARON, NI DE LOS VICTORIOSOS TRIUNFOS QUE ALCANZARON DE NUESTROS ENEMIGOS LOS DEMONIOS. [Icazbalceta, "Nueva Coleccion de Documentos para la Historia de México, tomo segundo, Códice Franciscano, siglo XVI, pág. 143.]" De suerte que todo lo escrito por los primeros cronistas franciscanos es tradicion y solo tradicion, nada de documentos autorizados.

Otra prueba de esto es, lo que se observaba en las curias episcopales, en materia de prodigios. De ello dá testimonio ante la Santidad del Sr. Paulo III la elegante carta latina que le dirigió en 1534 el Illmo. y Rmo. Sr. Garcés en favor de los Indios. Despues de referir á su Beatitud varios portentos obrados en favor de estos, así se expresa: "Podriáseme decir, que para probar esto no traigo testigos: Como si los testigos no pudieran mentir. Y pasando más adelante dirán, que en los juzgados de los hombres, no tiene fuerza ni valor *una simple relacion*. Aquí no buscamos juicio humano, sino que nos maravillamos del divino: pues quiere Dios despertar en los principios de aquella gente nueva, los *milagros antiguos*, y prometer el fruto con que florecieron los santos que ha muchos años que nuestra Iglesia venera. [Compendio histórico del Concilio III Mexicano, tomo I, pág. 158.]

No parece sino que se propuso imponer silencio el primer Obispo de Tlaxcala á cuantos devorados por

la sed de documentos, quisieran que el V. Zumárraga, á quien no dejaban tiempo sus multiplicadas ocupaciones, anduviera con escribanos etc., formando autos. Oigan como habla el Sr. Icazbalceta sobre dichas ocupaciones: "Establecer una nueva Iglesia que recogía en su gremio dos razas tan distintas y opuestas: proseguir la conversion de la una y ampararla contra los ataques de la otra: quebrantar la dureza de los conquistadores y enfrenar su codicia, sin levantar por eso demasiado á los vencidos, que debian permanecer sujetos firmemente á la nueva dominacion: mantener la paz entre las órdenes monásticas, rivales ya que no enemigas, y armadas de grandes privilegios que casi los ponían fuera de la jurisdiccion episcopal: formar el clero secular con escasísimos elementos, y darle prestigio á pesar de su poco valer y de la mala voluntad con que los veían los frailes: hacer, en fin, todo esto y *más* sin ayuda de fuerza humana, era ya tarea imponderablemente ardua.... [Estudio biográfico y bibliográfico, núm. VIII, pág. 75.]"

Decir despues de todo lo expuesto que no es verosímil que se dejaran de formar por lo ménos los autos de las Apariciones de la Virgen Santísima á Juan Diego, es no conocer la historia de la época, es no tener idea de lo que es apostolado. Basta saber que aun los autos del Cabildo eclesiástico no comenzaron sino hasta 1536, para comprender que antes de este tiempo en lugar de papel y tinta, se empleaba predicacion y hechos para instituir la naciente Iglesia. Una simple relacion verbal y cuando más un apunte, era el comprobante de hechos grandiosos. Nada de esos documentos que exigen cuantos vean con el más alto desprecio las santas tradiciones, como la Guadalupana.

Respecto á la pérdida de los autos de la Aparicion que se hicieron despues del pontificado del V. Zumárraga, segun veremos adelante, solo puede parecer inverosímil á quien no sepa que aún lo más sagrado de la Religion, el adorable Sacramento de la Eucaristía, no ha llegado á librarse de manos sacrílegas, que con el mayor desacato del mundo, lo han robado del Sagrario donde está reservado. Cuando no se ha respetado al Divinísimo ¿qué dificultad hay en que los ladrones no perdonen documentos, por más importantes que sean á una nacion? ¿Es acaso nuevo que dichos ladrones se burlen del sumo cuidado con que se guardan las cosas, aún las más grandes preseas del mundo? Desde que hay ladrones, nada está seguro. Es por tanto muy verosímil el robo del Proceso Guadalupano.

VII.

TEXTO.

«III.—PRIMORUM EPISCOPORUM, RELIGIOSORUM SCRIPTORUM ET ALIORUM ANTE AN. 1648 SILENTIUM.—Hujus Apparitionis testimonium primus praebere debuisset Rus. Dus. Zumárraga cui in eâ tantam partem tribui solet sicuti in iconis subsequentibus locationibus. Sed in omnibus ejusdem scriptis usque ad nostram [sic] aevum transmissis nec minima aut levis mentio tam Apparitionis quam aediculae reperiri potest, adhuc et ipsum *Guadalupe* nomen in illis frustra requiritur. De christianâ doctrinâ libros, epistolas, sententias, pastoralementem, duplex testamentum, denique de operibus ipsius bonis inquisitionem factam habemus. Verè non universa ab illo scripta agnoscimus, sed hoc petere rationale non est; si in ea quae possidemus nil refert, in alio quocumque scrip-

to, non adhuc invento, gratuitè, supponitur hanc Apparitionem narrare. Si Rus. Dus. Zumárraga testis hujus facti, singulari beneficio fuisset abstrictus, non uno tanto [sic] scripto sed ubique, praesertim in Hispaniâ quò anno Apparitionis factae [sic] subsequente, id est, 1532 iter arripuit notum fecisset; omnibus viribus cultum promovisset; de ipsius rebus aliò [sic] tam liberaliter impensis aliquid ad hoc applicuisset, in testamento aliquam de aedicula memoriam fecisset, vel aliquid legatum ei reliquisset, de bonis ipsius operibus inquisitionis testis aliquid circa hanc rem dixissent. In adhortatione eloquentissima religiosis facta ut ad indorum conversionem ipsi opera darent, certe miraculi narrationem, id est, Dei genitricis erga neophytos praedilectionem referre per opportunum fuisset. Verumtamen nihil, omnino nihil, ullo in loco e multiplicibus doctrinis ab ipso editis. [Pág. 5.]»

El primero que hubiera debido dar fé de esta Aparicion es el Rmo. Sr. Zumárraga, á quien suele atribuirse tanta parte en ella, así como en las subsecuentes traslaciones de la imágen. Pero en todos sus escritos, transmitidos hasta nuestro tiempo, ni la más mínima ó leve mencion puede hallarse tanto de la Aparicion, como de la ermita, aún el mismo nombre de *Guadalupe* en vano se buscará en ellos. Hemos visto los libros de doctrina cristiana, las cartas, sentencias, exhortacion pastoral, dos testamentos, y hasta una informacion de sus buenas obras. Cierto es que no conocemos todos sus escritos, pero no es racional pedir esto; si en aquellos que posemos nada se refiere, en cualquier otro escrito, aún no hallado, gratuitamente se supone que narre esta Aparicion. Si el Rmo. Sr. Zumárraga, testigo de este hecho, ligado hubiera estado por tan singular beneficio, no solo en un escrito, sino en todas partes lo hubiera dado á conocer, principalmente en España, á donde fué el año siguiente á la finida Aparicion, esto es, en 1532; con todas sus fuerzas hubiere promovido el culto, de sus rentas gastadas tan liberalmente en otras